SOLICITA RENOVACION DE MEDIDA CAUTELAR

Señor Juez:

Molina Poala Lucrecia, abogado, T° 702 F° 31 Matricula Federal de Interior Ley 22.192, (DNI 29154501, CUIT 27-29154501-2, Responsable Monotributo), en mi carácter de letrada apoderada de la **SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, conforme DNU 8/2023 y 86/2026 P.E.N,** con domicilio en 9 de Julio Nº 860 de la ciudad de Tandil (Dirección de Acciones Judiciales), manteniendo el domicilio legal en San Martín Nº 325 de la ciudad de Azul, y el domicilio electrónico 27-29154501-2, Dirección de correo electrónico paolalmolina2014@gmail.com, en autos caratulados "**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ FESEMBECK PEDRO GUSTAVO GARCIA s/ EJECUCION FISCAL"**, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE AZUL, Expediente **FMP 64/2016** a V.S respetuosamente digo:

I. Que, con fecha 10/12/2023 y 26/12/2023 se han dictado los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 8/2023 y 86/2023 P.E.N a partir de los cuales el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social se ha constituido como Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Capital Humano.

En virtud de lo expuesto, el actual Ministerio de Capital Humano proseguirá con la ejecución de la presente causa.

II. Atento el estado de autos, y estando la parte demandada debidamente notificada de la sentencia sin que haya hecho efectivo el pago de la multa impuesta, es que vengo a solicitar la renovación del Embargo General de Fondos y Valores por la suma original de $9590.10 más el 15% presupuestado provisoriamente para responder a intereses punitorios y costas.

Que conforme a lo normado en el art. 228 C.P.C.C.N. desconozco otro medio de cobro de la multa impuesta, razón por la cual, solicito la renovación de dicha medida.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by PAOLA LUCRECIA MOLINA
Date: 2024.04.12 17:29:47 ART